

Recursos Humanos

BUIN, 20 ENE 2025

DECRETO ALC. N° 244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4° "de las subrogancias", de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 05 del 06 de enero de 2024, enviado por el Alcalde, que solicita gestionar los actos administrativos por la participación del suscrito, en la "Escuela de Verano 2025" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, teniendo como temática principal "Actualización de Políticas Públicas del Área Social", que se realizará entre los días 21 al 24 de Enero de 2025, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

2.- El Decreto ALC. N° 202 del 17 de enero de 2025, Decrétese Cometido Funcionario para el Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por su participación en la "Escuela de Verano 2025 - Actualización de Políticas Públicas del Área Social, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre los días 21 al 24 de Enero de 2025 en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

3.- El Decreto ALC. N° 245 del 20 de enero de 2025, que Autoriza **Feriado Legal** a don Gerónimo Martini Gormaz - Secretario Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado - Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

Nombrase como Alcalde Subrogante al funcionario don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, Cédula de Identidad N° 13.356.618 -k, Abogado - Administrador Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/WC/ans.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía - Administración
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

Recursos Humanos

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALC. N° 202 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los Arts. 75° y 97° letra b) y e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- En virtud a la invitación enviada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, a participar en las Escuelas de Verano 2025: Renovación de los Gobiernos Locales en Chile 2024 - 2028", a realizarse entre el 21 Al 24 de Enero de 2025.

2.- El Memo N° 05 del 06 de enero de 2024, enviado por el Alcalde, que solicita gestionar los actos administrativos por la participación del suscrito, en la "Escuela de Verano 2025" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, teniendo como temática principal "Actualización de Políticas Públicas del Área Social", que se realizará entre los días 21 al 24 de diciembre del presente, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

3.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 16/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario para el señor Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cedula de Identidad N° **11.647.988 -5**, Grado 3º, por su participación en la "Escuela de Verano 2025 - Actualización de Políticas Públicas del Área Social, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, a realizarse durante los días 21 al 24 de Enero de 2025, en la ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

2.- Cancelase al Alcalde, don Miguel Araya Lobos, viáticos con pernoctar correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Enero de 2025; y viático sin pernoctar por el día 25 de Enero de 2025, por la actividad citada en el Punto N° 1 del presente Decreto.

3.- Otórguese Fondo a Rendir por la suma de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), al Alcalde, don Miguel Araya Lobos, para incurrir en gastos de PEAJES Y COMBUSTIBLE, por la actividad citada en el Punto N° 1 del presente Decreto.

4.- Cabe hacer presente que el señor Alcalde, viajará a Puerto Varas el día 20 de enero y regresará el día 25 de enero del año en curso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IGNACIO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/ELC/ems.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MEMO N° 5 /2025.-

REF: --

MAT.: - Solicita.-

BUIN, 06 ENERO DE 2025

**A : KATHERINE VALLE CARU
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS (s)**

DE : ALCALDE

Junto con saludar, por medio del presente, en virtud de las facultades y atribuciones entregadas al suscrito y en relación al deber de capacitarse. Se solicita tramitar y decretar mi comisión de servicios para la asistencia a la "Escuela de Verano 2025" organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), la que se realizará entre los días 21 al 24 de enero de 2025 en la ciudad de Puerto Varas, teniendo como temática principal la actualización en políticas públicas en el área social.

Junto con lo anterior, se solicita que se tramite y decrete la comisión de servicios para el funcionario a contrata Marcelo Espina González RUN N° 19.067.367-7 asimilado a grado 12 de la planta de administrativos. Con el objeto que acompañe al Sr. Alcalde a la actividad antes mencionada y le preste asistencia administrativa durante los días que se desarrolla la actividad.

En base a lo anterior se solicita para el citado funcionario y el suscrito que se tramite viatico con pernoctar para ambos. Además de un fondo a rendir para combustible para el suscrito.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL/JAA/mg
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Archivo

*Sra Ariz
realiza Decreto
para iniciar
proceso
del instructivo*

